

Señores

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ANA FELIX BUSTAMANTE ZULETA EN
CONTRA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.
RAD. No: 2016-00391-00.

GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial de la señora **ANA FELIX BUSTAMANTE ZULETA**; muy respetuosamente me dirijo a su Despacho, dentro de la oportunidad legal que nos brinda la primera regla del artículo 446 del Código General del Proceso, a efectos de presentar la liquidación del crédito, así:

1.) LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EN CONTRA DE COLPENSIONES:

- ✓ MANDAMIENTO DE PAGO -----\$ 3.553.000, oo.
- ✓ INTERESES LEGALES DEL 0.5% MENSUAL DESDE EL 02 DE FEBRERO DE 2021
HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2021 (1,416%) -----\$ 50.310, 48.
- ✓ **TOTAL CRÉDITO -----\$ 3.603.310, 48.**

2.) LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EN CONTRA DE COLFONDOS:

- ✓ MANDAMIENTO DE PAGO -----\$ 781.242, oo.
- ✓ INTERESES LEGALES DEL 0.5% MENSUAL DESDE EL 02 DE FEBRERO DE 2021
HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2021 (1,416%) -----\$ 11.062, 38.
- ✓ **TOTAL CRÉDITO -----\$ 792.304, 38.**

Renuncio a ejecutorias y notificaciones de auto favorable que resuelva esta solicitud.

Atentamente,

GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ

C. C. No. 92.258.892 expedida en Sincelejo

T. P. No. 111.525 del C. S. de la J.